



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

INTRUYE REALIZAR ENCUESTA NACIONAL DENOMINADO
"DIAGNOSTICO NACIONAL 2020", CALIDAD DE LA
GESTION MUNICIPAL.

I.A. N° **97** /2020

ARICA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

VISTOS:

Las facultades que confieren el **Decreto Alcaldicio N° 4341**, de fecha 29 de Marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal; la División de Municipalidades de la SUBDERE, dependiente del Ministerio del Interior realizará un Diagnóstico Nacional 2020 "Calidad de la Gestión Municipal" aplicando una encuesta; los Directivos Municipales y Jefes de Depto. y otros profesionales deberán someterse a responder la encuesta que medirá la calidad de la gestión municipal;

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

Con la finalidad de conocer la calidad de gestión que tiene la I. Municipalidad de Arica, se realizará la Encuesta Nacional denominada "Diagnóstico Nacional 2020", Calidad de la Gestión Municipal, se invita a participar de esta Encuesta vía online a los funcionarios Alcalde, Directivos, Jefes de Departamentos y Profesionales que a continuación se señalan:

1. ALCALDE.
2. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. SECCION DE PERSONAL.
4. DIRECTOR DE CONTROL.
5. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
6. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
7. ENCARGADO DE CALIDAD MUNICIPAL
8. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.
9. SECRETARIO DE PLANIFICACION.
10. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
11. SECRETARIO MUNICIPAL.
12. AFUMA 1.
13. AFUMA 2.,
14. SECCION ADQUISICIONES.
15. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA,
16. ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
17. ENCARGADO OMIL
18. ENCARGADO DE INSPECCIONES.
19. ENCARGADO DE MANTENCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
20. ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL,
21. ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL
22. ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA,
23. ENCARGADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
24. ENCARGADO DE AREAS VERDES.
25. ENCARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.
26. ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO.
27. ENCARGADO DE PATENTES COMERCIALES,
28. ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
29. ENCARGADO DE PERMISOS DE CIRCULACION.
30. ENCARGADO DE PERMISOS DE EDIFICACION.
31. ENCARGADO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTA Y PREVENION.
32. ENCARGADO DE APOYO A LA POBLACION MIGRANTE.

33. ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO.
34. ENCARGADO DE INTERMEDIACION LABORAL.
35. ENCARGADO DE BENEFICIOS MUNICIPALES.
36. ENCARGADO DE SUBSIDIOS Y BECAS ESTATALES Y APOYO POSTULACION A LA VIVIENDA.
37. ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL.

La Secretaría Municipal procederá a enviar a cada uno de los funcionarios anteriormente señalados a su correo electrónico el Facsímil Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal año 2020, asignándole el link para responder con las preguntas las que están orientados a lo siguiente:

- a) Diagnóstico General
- b) Diagnostico Servicios Municipales

Los Funcionarios seleccionados tendrán un plazo de **5 días** a contar del **16 de Noviembre del 2020** para responder la Encuesta vía online, por lo que deberán ingresar a:

https://docs.google.com/forms/d/1d11_MNvL2g8YJ8yYiuNR7cgQ2yqfiLd78Klj6X_gSr0/edit?usp=sharing

Las respuestas de los participantes deberán ser ingresadas en dicho link y éste permite ser respondido en forma parcial, para luego continuar su llenado, en caso de no poder terminarlo en una sola jornada, para ello, el participante deberá pinchar el icono ENVIAR (el que se encuentra al final del cuestionario) cada vez que emita sus respuestas para que queden guardadas en dicha Encuesta.

CITASE a una Reunión de Trabajo para el día **03 de Diciembre del presente año, a las 16:00 horas**, vía online a los funcionarios señalados anteriormente, a fin de consensar las respuestas de cada uno de los encuestados y conocer el resultado final de la Encuesta.

El Secretario Municipal deberá evacuar el acta con el Diagnóstico Municipal de la calidad de la Gestión el que deberá enviar a la SUBDERE a través de la página web de la SUBDERE por ser el único funcionario autorizado para ingresar esta información en calidad de Ministro de Fe.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/rpm.-



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL